



Castilla-La Mancha

ADJUDICACIÓN DE DESTINOS A PROFESORADO

CURSO 2019/2020

CUERPO DE MAESTROS

De conformidad con las Instrucciones dictadas por la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa para el curso 2019/2020 la Dirección Provincial de Guadalajara informa del calendario previsto para las adjudicaciones de plazas del Cuerpo de Maestros.

10 de Julio: Publicación de vacantes

12 de Julio: Maestros con destino provisional por alguna de las siguientes circunstancias:

- Por haber perdido el destino en el que eran definitivo por supresión del puesto de trabajo
- Por haber perdido su destino en cumplimiento de sentencia
- Por haber pedido su destino por resolución de recurso
- Por haber cesado su adscripción temporal en el exterior o en la función inspectora
- Por causas análogas recogidas en la normativa vigente.

Maestros desplazados

Expectativas de destino.

Estas adjudicaciones se realizarán en presencia de las Organizaciones Sindicales. No se realizará acto público pues el número de maestros en estas situaciones es mínimo.

Los maestros que hayan solicitado cambio de provincia y no hayan obtenido destino serán adjudicados en este acto, salvo que se les haya concedido el cambio de provincia y no se hubiese realizado el acto de adjudicación en la misma.

16 de Julio: Comisiones de Servicio de Puestos Específicos y por enfermedad muy grave o discapacidad.

A partir del día 20 de Julio (con posterioridad al concursillo) se adjudicarán las Comisiones de Servicio por Razones Humanitarias y por conciliación de la vida familiar y laboral.

A cada colectivo se les ofertará las plazas disponibles en la fecha en que se realiza la adjudicación correspondiente, si surge alguna vacante con posterioridad a dicha asignación en modo alguno implicará que deba rehacerse la adjudicación ya realizada, ofertándose esa vacante al colectivo inmediatamente siguiente en el orden de adjudicación.

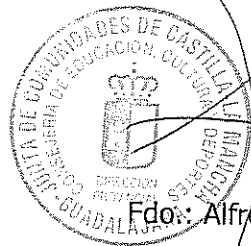


Castilla-La Mancha

Si realizados los procesos de adjudicación de destinos provisionales surgiera alguna plaza vacante en un Centro a la que hubieran podido optar los suprimidos o desplazados de ese mismo Centro, podrá modificarse la asignación de destino ya hecha para ellos o ser reasignados en su mismo Centro en esa nueva vacante. En ningún caso podrá realizarse este cambio de destino con posterioridad al 31/08/2019.

Guadalajara, 25 de Junio de 2019

EL SECRETARIO PROVINCIAL



Fdo: Alfredo Rincón Padrino